

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 421/2023 D.E.

VISTO:

Las clases de **TAEKWONDO** brindadas en el Polideportivo Municipal y el Decreto N° 159/2023 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio reconoce al Derecho al Deporte como un Derecho Fundamental, lo que implica que toda persona debe tener acceso a la educación física y al deporte en general, por ser tales indispensables en el desarrollo de su personalidad,

Que, por tanto, dentro de las prioridades que posee este Municipio se encuentra el fomento de actividades deportivas destinadas a vecinos y vecinas de nuestra Ciudad,

Que, en cumplimiento de ello, se brindan clases de **TAEKWONDO** en las instalaciones del Polideportivo Municipal destinadas a aquellas personas de la Ciudad que quieran participar de tal actividad,

Que, mediante Decreto N° 159/2023 D.E se dispone el pago a las personas que llevan adelante las actividades de **TAEKWONDO** por los meses de marzo a noviembre de 2023,

Que, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque emite una nota por medio de la cual solicita la modificación de los montos abonados a los Profesores por los meses de julio a noviembre de 2023 inclusive,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario emitir la norma legal que deje sin efecto los pagos establecidos por el Artículo N° 2 del Decreto N° 159/2023 D.E a partir del mes de julio en adelante y disponer el pago de los nuevos montos correspondientes a los Profesores de **TAEKWONDO** a partir de julio y hasta noviembre de 2023, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes respecto al pago de aportes no reintegrables a las personas encargadas de las clases de **TAEKWONDO** desarrolladas en el Polideportivo Municipal, por los meses de julio a noviembre de 2023 inclusive.-



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-262374677
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- DÉJENSE SIN EFECTO los pagos dispuestos por el Artículo Nº 2 del Decreto Nº 159/2023 D.E a partir de la cuota cinco (05) correspondiente al mes de JULIO y hasta la cuota nueve (09) correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023.-

Artículo 3º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 330.000,00) que será abonado en CINCO (05) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas a partir de julio y hasta noviembre de 2023 inclusive, según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CINCO (05) CUOTAS DE:
BENEDETTI, Gabriel Ismael	31.031.013	\$39.000 (pesos treinta y nueve mil)
GIBER, Evelyn	38.346.858	\$27.000 (pesos veintisiete mil)

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

